

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, al gobierno de Chihuahua y a la Secretaría de Educación de dicha entidad, a abastecer los requerimientos físicos, materiales y alimentarios necesarios para realizar las labores de los maestros y los niños indígenas de la zona rarámuri del estado, presentada por la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, AL GOBIERNO DE CHIHUAHUA Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE DICHA ENTIDAD, A ABASTECER LOS REQUERIMIENTOS FÍSICOS, MATERIALES Y ALIMENTARIOS NECESARIOS PARA REALIZAR LAS LABORES DE LOS MAESTROS Y LOS NIÑOS INDÍGENAS DE LA ZONA RARÁMURI DEL ESTADO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

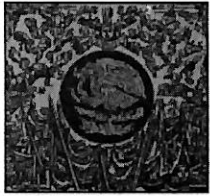
HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Educación Pública, al gobierno de Chihuahua y a la Secretaría de Educación de dicha entidad, a abastecer los requerimientos físicos, materiales y alimentarios necesarios para realizar las labores de los maestros y los niños indígenas de la zona rarámuri del estado.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 fracción VI; 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 5 de marzo de 2020, la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con el siguiente Punto de Acuerdo: "Único. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública del*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, al gobierno de Chihuahua y a la Secretaría de Educación de dicha entidad, a abastecer los requerimientos físicos, materiales y alimentarios necesarios para realizar las labores de los maestros y los niños indígenas de la zona rarámuri del estado, presentada por la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD

gobierno federal, y a los titulares del Poder Ejecutivo y de la Secretaría de Educación Pública del estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus competencias, abastezcan de los requerimientos físicos, materiales y alimentarios necesarios para realizar las labores de las y los maestros y las niñas y niños indígenas de la zona Rarámuri”.

El mismo 5 de marzo, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida el pasado 6 de marzo, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña específica, en las consideraciones de su proposición, la ubicación de la zona indígena Rarámuri al noroeste de México, en la agreste Sierra Tarahumara del estado de Chihuahua. Asimismo, advierte sobre el clima extremo de la región y señala que *“Esta zona se destacada por su difícil acceso, las familias viven dispersas en barrancas con kilómetros de longitud, que para la mayoría de sus habitantes es difícil la movilidad, particularmente para las niñas y niños para quienes es imposible asistir cotidianamente y recorrer distancias de entre 5 y 7 horas de caminata para llegar a una escuela común.”*

La promovente asevera que *“Urique y Batopilas son los municipios que concentran a la mayor parte de la etnia y donde la población analfabeta supera el 50 por ciento”* y profundiza destacando que *“En Urique, el 75 por ciento de los menores que van a la escuela son indígenas, y muy pocos buscan que su educación vaya más allá de la primaria. Sus estudios se concentran en el aprendizaje del español (su lengua materna es el rarámuri) para que puedan relacionarse con los chabochis —mestizos— y se acerquen a centros urbanos, principalmente para cumplir con trámites oficiales.”*

La Diputada Juárez refiere que las *escuelas internado*, conocidas también como *escuelas albergue*, constituyen una opción para los estudiantes rarámuri. Sin embargo, abunda la legisladora, es habitual que los alumnos de esa modalidad duerman en el piso del aula y coman una vez al día, sumándose a ese escenario

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, al gobierno de Chihuahua y a la Secretaría de Educación de dicha entidad, a abastecer los requerimientos físicos, materiales y alimentarios necesarios para realizar las labores de los maestros y los niños indígenas de la zona rarámuri del estado, presentada por la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD

estar alejados de sus familias. Asimismo, señala la promovente, el apoyo que los organismos gubernamentales otorgan a esas escuelas es mínimo: *“De la Secretaría de Educación Pública obtiene(n) únicamente los libros de texto gratuitos y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) recibe(n) algunos alimentos.”*

La Diputada Juárez Piña finaliza sus consideraciones señalando que *“Bajo estas condiciones de desatención gubernamental y de grandes carencias materiales, resulta muy difícil contar con una educación de calidad y el desarrollo integral de la niñez indígena del país”*.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, las y los integrantes de la Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente dictamen exponiendo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2º, reconoce que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la autonomía para preservar y enriquecer sus lenguas y culturas.

Es decir, la Constitución distingue el carácter primigenio de los pueblos indígenas, así como la importancia que guardan en el desarrollo integral de la Nación.

Con base en ello, la Carta Magna señala a los tres órdenes de gobierno su obligación de promover la igualdad y combatir la discriminación mediante las instituciones, políticas y programas que impulsen el desarrollo regional de las

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, al gobierno de Chihuahua y a la Secretaría de Educación de dicha entidad, a abastecer los requerimientos físicos, materiales y alimentarios necesarios para realizar las labores de los maestros y los niños indígenas de la zona rarámuri del estado, presentada por la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD

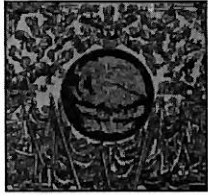
zonas indígenas; garanticen el incremento en los niveles de escolaridad de esas poblaciones, otorgando becas en todos los niveles; y apoyen la nutrición, en especial la de niñas y niños indígenas.

El artículo 2º constitucional establece en su apartado B:

*“La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para **promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria**, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.*

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

- I. **Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas** con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. ...*
- II. **Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad**, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. **Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles.** Definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas. Impulsar el respeto y conocimiento de las diversas culturas existentes en la nación.*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, al gobierno de Chihuahua y a la Secretaría de Educación de dicha entidad, a abastecer los requerimientos físicos, materiales y alimentarios necesarios para realizar las labores de los maestros y los niños indígenas de la zona rarámuri del estado, presentada por la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD

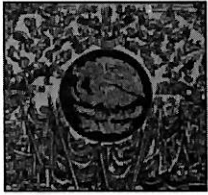
- III. *Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como **apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.***
- IV. *a IX. ...”*

TERCERA. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 3º, primer párrafo, que toda persona tiene derecho a la educación y que el Estado impartirá y garantizará la educación desde el nivel inicial hasta el superior. Asimismo, reconoce que la educación inicial es un derecho de la niñez, y estipula que el Estado es el responsable de hacer conciencia acerca de la importancia de ese derecho. Consecuentemente, el artículo 3º, en su quinto párrafo, determina *“El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.”*

Asimismo, el artículo 3º, consagrado a la educación desde la Constitución de 1917, sostiene actualmente un enfoque de defensa y estímulo de los derechos humanos y de la igualdad sustantiva, entendiéndose esta última como la capacidad de hacer efectivo ese derecho en la vida cotidiana, al suscribir: *“La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, **con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.**”*

Este artículo reconoce también a las condiciones materiales, donde se desarrolla el proceso de enseñanza, como elemento fundamental para que ese proceso se realice satisfactoriamente, al señalar en su décimo párrafo:

“Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.”



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, al gobierno de Chihuahua y a la Secretaría de Educación de dicha entidad, a abastecer los requerimientos físicos, materiales y alimentarios necesarios para realizar las labores de los maestros y los niños indígenas de la zona rarámuri del estado, presentada por la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD

Complementariamente, en el párrafo segundo del inciso e), fracción II del mismo artículo se asevera:

*“En las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán **acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario.** Asimismo, se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales.”*

CUARTA. Esta dictaminadora coincide con la Diputada promovente en la necesidad de que los gobiernos federal y estatal de Chihuahua, a través de sus secretarías de Educación, mejoren significativamente las condiciones físicas de los planteles educativos, los materiales didácticos y la situación alimentaria de estudiantes y profesorado con objeto de apoyar la educación de los indígenas Rarámuri.

Por lo anteriormente expuesto, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Educación sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación del estado de Chihuahua, para que en coordinación con la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, dote de los requerimientos necesarios para realizar las labores de las y los maestros y las niñas y niños indígenas de la zona rarámuri.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 27 de octubre de 2020



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, al gobierno de Chihuahua y a la Secretaría de Educación de dicha entidad, a abastecer los requerimientos físicos, materiales y alimentarios necesarios para realizar las labores de los maestros y los niños indígenas de la zona rarámuri del estado, presentada por la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Adela Piña
Bernal**
Presidenta



**Dip. Flora Tania
Cruz Santos**
Secretaria



**Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade**
Secretaria



**Dip. María Teresa
López Pérez**
Secretaria



**Dip. Zaira Ochoa
Valdivia**
Secretaria



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, al gobierno de Chihuahua y a la Secretaría de Educación de dicha entidad, a abastecer los requerimientos físicos, materiales y alimentarios necesarios para realizar las labores de los maestros y los niños indígenas de la zona rarámuri del estado, presentada por la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario**



**Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario**



**Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario**



**Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria**



**Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, al gobierno de Chihuahua y a la Secretaría de Educación de dicha entidad, a abastecer los requerimientos físicos, materiales y alimentarios necesarios para realizar las labores de los maestros y los niños indígenas de la zona rarámuri del estado, presentada por la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Claudia Báez
Ruiz**
Secretaria

[Handwritten signature in blue ink]



**Dip. Alfredo Femat
Bañuelos**
Secretario



**Dip. Abril Alcalá
Padilla**
Secretaria



**Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera**
Integrante



**Dip. María Chávez
Pérez**
Integrante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, al gobierno de Chihuahua y a la Secretaría de Educación de dicha entidad, a abastecer los requerimientos físicos, materiales y alimentarios necesarios para realizar las labores de los maestros y los niños indígenas de la zona rarámuri del estado, presentada por la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán**
Integrante



**Dip. Ana Lilia
Herrera Anzaldo**
Integrante



**Dip. Ma. de Jesús
García Guardado**
Integrante



**Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal**
Integrante



**Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas**
Integrante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, al gobierno de Chihuahua y a la Secretaría de Educación de dicha entidad, a abastecer los requerimientos físicos, materiales y alimentarios necesarios para realizar las labores de los maestros y los niños indígenas de la zona rarámuri del estado, presentada por la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante**

Kehila Piña



**Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante**



**Dip. Fernando Luis
Manzanilla Prieto
Integrante**

Fernando Luis Manzanilla Prieto



**Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante**

José Luis Montalvo Luna



**Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante**

Jorge Luis Montes Nieves



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, al gobierno de Chihuahua y a la Secretaría de Educación de dicha entidad, a abastecer los requerimientos físicos, materiales y alimentarios necesarios para realizar las labores de los maestros y los niños indígenas de la zona rarámuri del estado, presentada por la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante**



**Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante**



**Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante**



**Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante**



**Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, al gobierno de Chihuahua y a la Secretaría de Educación de dicha entidad, a abastecer los requerimientos físicos, materiales y alimentarios necesarios para realizar las labores de los maestros y los niños indígenas de la zona rarámuri del estado, presentada por la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Mario Alberto
Rodríguez Carrillo**
Integrante



**Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe**
Integrante



**Dip. Irán Santiago
Manuel**
Integrante



**Dip. Oscar Rafael
Novella Macías**
Integrante